

# INVITACIÓN PÚBLICA VA-015-2020 ADENDA Nº 1

**Objeto:** "Suministro e instalación de las redes eléctricas y de aire acondicionado y las obras civiles complementarias a estas, para la adecuación parcial del nivel 1 del Bloque 22, ubicado en el campus de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños técnicos, cantidades de obra y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables."

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

**Primero:** Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, los oferentes realizaron observaciones a los numerales 5.2 Requisito de Experiencia y 5.2.1 Experiencia General de los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-015-2020. La Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar en los Términos de Referencia lo siguiente:

## 5.1 Requisito de Experiencia

Tabla N°5, Experiencia general y específica

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)		
Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes.  El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020.  Cada certificado deberá estar en todas las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla N°4 en los códigos: 721015, 721214, 721512 y 831018.	<ul> <li>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</li> <li>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</li> <li>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</li> </ul>		
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3			



#### 5.2.1. Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la siguiente experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que incluyan todos los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: **721015**; **721214**; **721512 y 831018** debidamente soportada en el RUP renovado, mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial.

 $\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 certificados de contratos liquidados que certifiquen clasificación en todos los códigos requeridos)  $\geq$  3 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario modificar lo siguiente:

Primero: Los Términos de Referencia, así:

#### 5.1 Requisito de Experiencia

Tabla N°5, Experiencia general y específica

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)		
Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes.  El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.  Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020.  Cada certificado deberá estar en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015, 721214, 721512 y 831018	(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.  (ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.  La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.		
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3			



### 5.2.1. Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén clasificados en los códigos **721512 y 831018**, y cuya sumatoria sea mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

∑ (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en los códigos requeridos en SMMLV) >3 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

**Segundo:** Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública VA-015-2020, quedan sin más modificaciones.

17 de julio de 2020.

## RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Viviana Roldán, Profesional Administrativo	Jewy Viviana Roldan	13/07/2020
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2		15/07/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	Sury!	15/07/2020
<u>'</u>		· · · ·	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramós ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.